



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 038-2023-GM-MDP

Pachia, 12 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 190-2023-GPPyR-GM/MDP, Informe N° 0357-2023-OSLI/GM/MDP, Informe N° 0377-2023-GDESA/GM/MDP, CARTA N° 003-2023-RPT-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante CARTA N° 003-2023-RPT-T, de fecha 08 de junio del 2023, la proveedora Rosario Pereira Ticona, remite el expediente técnico.

Que, mediante el Informe N° 0377-2023-GDESA/GM/MDP de fecha 09 de junio de 2023, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental remite a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", para evaluación y conformidad.

Que, en el marco de los lineamientos internos relacionados con la ejecución de obras públicas y actividades de mantenimiento, proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", fue declarado conforme, previa evaluación realizada por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones -de acuerdo a sus funciones y responsabilidades previstos en los documentos de gestión-, con fecha 12 de junio del año en curso emitió el Informe N° 0357-2023-OSLI/GM/MDP (Concluye textualmente lo siguiente: "... La Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones otorga conformidad al PROYECTO denominado: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" por un importe de S/. 3,351,741.12.- soles, plazo de ejecución de 120 días calendario para ser ejecutado por administración directa; el que constituye el sustento técnico y forman parte integrante del presente acto resolutivo.

Que, según Informe N° 190-2023-GPPyR-GM/MDP., de fecha emisión 12 de junio, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente: La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se pronuncia con OPINION FAVORABLE para el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual será afectado por la fuente RECURSOS DETERMINADOS, La suma de S/ S/. 3,351,741.12

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y efectos de optimizar los recursos públicos, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y su respectivo presupuesto.

Que, el Proyecto comprende los siguientes documentos: memoria descriptiva, planilla de metrados, especificaciones técnicas, análisis de costos unitarios, presupuesto, listado de insumos, presupuesto analítico, cronograma de ejecución, cronograma valorizado, planos, panel fotográfico.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; modalidad de ejecución administración directa, plazo de ejecución de (36) Treinta y Seis Meses y con un presupuesto de S/. **3,351,741.12.-** Soles. (Tres Millones Trescientos Cincuenta y un mil Setecientos Cuarenta y uno con 12/100 soles); conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

DESCRIPCION	MONTO ACTUALIZADO S/.
COMPONENTE 01: SUFICIENTE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES, NATURALES Y ARTESANALES	1,635,554.00
COMPONENTE 02: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIÓN DEDICADAS AL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO	278,085.00
COMPONENTE 03: ADECUADO DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN, ARTÍSTICAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	1,076,900.00
COSTO DIRECTO	2,990,539.00
GASTOS GENERALES 12.00%	358,864.68
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD	3,349,403.68
GASTOS DE ESTUDIO 2.00%	66,988.07
GASTOS DE INSPECCIÓN 3.00%	100,482.11
GASTOS DE LIQUIDACION 1.50%	50,241.06
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3.00%	100,482.11

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, velar por el cumplimiento cabal de las metas, objetivos, componentes y otros aspectos técnicos contenidos en el **EXPEDIENTE TECNICO** señalada en el artículo precedente. Durante la ejecución del proyecto, el Responsable Técnico deberá cautelar el gasto público; acorde con el Principio de Eficiencia en la Ejecución de los Fondos Públicos, previsto en el Artículo X (Del Título Preliminar) de la Ley N° 28411.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. CARLOS ALBERTO RAMOS CATACORA**, como RESPONSABLE TÉCNICO del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", en ADICION sus funciones como GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ**, con CIP N° 161782, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, como **INSPECTOR**, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ABG. HERNÁN JOSÉ PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal